

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO NOVENTA Y CUATRO.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles nueve de enero del año dos mil diecinueve, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 4º TRIMESTRE Y ACUMULADO DEL MISMO AÑO.
4. NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA
5. INFORME FINANCIERO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018.
6. APROBACIÓN DE MANUALES DE FUNCIONAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA Y DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE OPINIÓN DE AUDITOR INTERNO AÑO 2019.
7. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
8. APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y CREACIÓN DE PLAZAS.
9. APROBACIÓN DE CALENDARIO DE REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO PARA EL AÑO 2019.
10. AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA PERSONAL DEL FOSALUD SIN GOCE DE SALARIO.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Miembro Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo.
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
3. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
5. Dra. Karen Antonia López Jiménez, Propietaria Área Social de CAPRES.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Alely Marroquín, Colaboradora Jurídica de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número noventa y tres para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 4º TRIMESTRE 2018 Y ACUMULADO DEL MISMO AÑO.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al Art. 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se debe informar al Titular de cada Institución la ejecución trimestral del Programa Anual de Compras. Por lo que, en esta ocasión se presenta la ejecución del cuarto trimestre del año 2018.

AVANCE EJECUCIÓN TRIMESTRAL PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
PERIODO: 01 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE / 2018				
Nombre de la Institución: Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)				
Codigo Institucional:	3235			
Ejecucion de la programación	FECHA: Martes 11 de diciembre de 2018			
FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO:			\$612,375.35
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$191,691.91	\$41,860.71		\$233,552.62
Licitación Pública	\$60,033.15	\$261,838.25		\$321,871.40
Modificado	\$56,762.33	\$189.00		\$56,951.33
Total Ejecutado	\$308,487.39	\$303,887.96	\$0.00	\$612,375.35
Total Programado	\$612,888.33	\$23,302.84	\$0.00	\$636,191.17
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	50.33%	1304.08%	0.00%	96.26%

EJECUCIÓN TOTAL 2018 RESPECTO AL PAAC INICIAL Y CADA REPAAC				
PAAC Y REPAAC	MONTO APROBADO	MONTO EJECUTADO	EJECUCIÓN (%)	FECHA DE APROBACIÓN
PAAC INICIAL	\$9723,699.41	\$10376,044.01	107%	11/10/2017
REPAAC - I	\$10735,353.07	\$10376,044.01	97%	24/01/2018
REPAAC - II	\$11389,166.00	\$10376,044.01	91%	11/04/2018
REPAAC - III	\$11353,266.00	\$10376,044.01	91%	15/08/2018
REPAAC - IV	\$11325,887.27	\$10376,044.01	92%	10/10/2018

Tiempos en que se ejecutó el Programa Anual de Compras por trimestre.

MONTO CONTRATADO POR TRIMESTRE 2018		
TRIMESTRE	MONTO CONTRATADO	PORCENTAJE
TRIM I	\$5269,478.07	49%
TRIM II	\$2213,593.17	19%
TRIM III	\$2280,597.42	20%
TRIM IV	\$612,375.35	5%
TOTAL	\$10376,044.01	92%

CLASIFICACIÓN DE LOS MONTOS NO EJECUTADOS EN PAAC	FACTOR DE ECONOMÍA O DEL MONTO NO EJECUTADO	Suma de las economías, según informe final del 30-11-18			MONTO DE ECONOMÍA O NO EJECUTADOS.	PROCENTAJE DE LA PAAC 2018
		Libre Gestión	Licitación Pública	Ampliaciones		
ECONOMÍAS: SALDO RESULTANTE DESPUES DE ADJUDICAR LOS ITEMS EN PROCESOS EJECUTADOS	Economías por precios menores en oferta respecto lo presupuestado.	\$125,329.36	\$491,979.80		\$617,309.16	5.5%
ECONOMÍAS: MONTO PRESUPUESTADO PERO NO UTILIZADOS EN LAS SOLICITUDES DE COMPRA PRESENTADAS POR LA UNIDADES SOLICITANTES	Economías porque se decidió utilizar MENOR MONTO en las Solicitudes de compra respecto a lo presupuestado en la PAAC.	\$49,139.00	\$59,932.00		\$109,071.00	2.0%
MONTO DE ITEMS DESIERTOS O SIN ADJUDICAR, POR LO QUE NO SE EJECUTARON.	MONTO NO EJECUTADO porque se desistió REALIZAR LA COMPRA con un segundo o tercer proceso, después ser declarados desiertos o debido a no realizar completa la ampliación prevista.	\$42,705.70	\$177,134.48	\$3,622.92	\$223,463.10	1.0%
PAAC TOTAL	\$11325,887.27	\$217,174.06	\$729,046.28	\$3,622.92	\$949,843.26	8.4%

\$11325,887.27	\$10376,044.01	\$949,843.26	8.4%
REPAAC IV-2018	EJECUCIÓN TOTAL 2018	Monto no Ejecutado	Monto no Ejecutado
	91.6%		

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la ejecución del último trimestre y del Programa Anual de Compras del FOSALUD 2018.

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2019.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los

nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 004/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 03/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA UNIDAD DE GESTION DE ALMACENES, ARCHIVO INTITUCIONAL Y SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD"	Sra. Maria Guadalupe Castro Guerrero, Jefatura de Oficinas y Servicios Planteles El Matazano y Las Palmas para los ítem 1 y 2 y Lic. César Leonardo Noyola, Coordinador de Transporte, Mensajería y Combustible, para el ítem, 3
Acuerdo No. 005/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 04/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA PARA PARTICIPANTES EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"	Lic. Salvador Antonio Jaime Barahona, Colaborador Administrativo

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nombramiento de los administradores de contrato en procesos de compra institucionales anteriormente expresados.

5. INFORME FINANCIERO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del Honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que la Gerencia Financiera Institucional le ha hecho llegar el informe Financiero correspondiente al segundo semestre del año 2018, eso en cumplimiento a la Normativa del SAFI.

Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018

(Valores en dólares estadounidenses)

Rubro	Asignación Modificada	Monto Devengado	Monto Pendiente de ejecutar	% ejecutado por rubro	% ejecutado Total
Remuneraciones	30,221,460.00	30,065,921.63	33,663.37	99%	70%
Bienes y Servicios	9,938,440.00	9,270,199.72	668,240.28	93%	22%
Gastos Financieros	501,130.00	487,658.58	13,471.42	97%	0.60 %
Inv. Activo Fijo	2,127,920.00	1,961,714.84	166,205.16	92%	5%

Recursos Propios	400,000.00	376,359.17	23,640.83	94%	0.40%
TOTALES	43,067,075.00	42,161,853.94	905,221.06	98%	

La Licenciada Villalta informa al pleno que la ejecución presupuestaria en valores absolutos fue del 98%; porcentaje de ejecución que se considera alto; si se toma en cuenta que se tuvo procesos de compra que quedaron desiertos y los cuales tuvieron que ser reprogramados nuevamente durante el año; además agrega que hubo incumplimiento de parte de algunos proveedores por lo que los contratos quedaron únicamente comprometidos, sin recibirse los productos originalmente contratados.

Fondos Pendientes de recibir del Ministerio de Hacienda

Al cierre del ejercicio fiscal del año 2018, la deuda que el Ministerio de Hacienda tenía con FOSALUD ascendía a:

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Requerimientos Vencidos año 2018	\$ 0.00	0%
Requerimientos no Vencidos	2,944,719.11	100%
TOTAL	\$ 2,944,719.11	100%

Conforme a la situación planteada en el cuadro anterior, la señora Directora manifiesta al pleno que durante el año 2018, el manejo de las transferencias y requerimientos de fondos con la DGP del Ministerio de Hacienda, se realizó de manera oportuna y eficiente, lo cual se ve reflejado con el resultado al cierre del año 2018.

Por otra parte la Licda. Verónica Villalta informa al Consejo, que al 31 de diciembre del 2018, la institución manejó 3 Proyectos relacionados con el combate al tabaco; quedando la ejecución consolidada de estos de la siguiente manera:

Proyectos	Presupuesto	Monto Ejecutado	Saldo
Proyecto Bloomberg-The Union	\$ 207,434.00	\$ 85,346.59	\$ 122,087.41
Proyecto FCTC-2030	78,000.00	54,481.90	23,518.10

Proyecto Educación y Vigilancia (Premio Bloomberg)	100,000.00	18,535.00	81,465.00
Total	\$ 385,434.00	\$ 158,363.49	\$ 227,070.51

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba el Informe Financiero correspondiente a la ejecución del Segundo Semestre del año 2018.

También, los miembros asistente solicitan a las áreas correspondiente que están ejecutando los tres proyecto antes señalados presenten informe en las futuras reuniones de Consejo.

6. APROBACIÓN DE MANUALES DE FUNCIONAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA Y DECLARACION DE INDEPENDENCIA DE OPINIÓN DE AUDITOR INTERNO AÑO 2019.

6.1 Manual de Auditoría Interna del Fondo Solidario para la Salud

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido para la aprobación de la máxima autoridad a requerimiento de la Corte de Cuentas de la República la propuesta de "Manual de Auditoría Interna del Fondo Solidario para la Salud"; la cual en esta ocasión hace de su conocimiento.

El Manual ha sido preparado con base en El Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (MAIG) emitido por la Corte de Cuentas de la República, como ente rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública, el cual establece regulaciones de carácter general para la práctica de la Auditoría Interna Gubernamental.

El presente **MANUAL DE AUDITORIA INTERNA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**, contiene directrices básicas que regulan el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna, brindando orientación general a su personal, acorde a los cambios que experimenta el Sector Público, la Institución y la profesión de la contaduría pública y auditoría.

El Manual de Auditoría Interna Institucional (MAII), desarrolla el contenido de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) que abarca temas relacionados en las Normas Generales con: Normas aplicables al auditor, Estatuto de Auditoría Interna, Administración de la actividad de Auditoría Interna, Participación de profesionales o especialistas en la actividad de Auditoría Interna, Aseguramiento y Mejora de la Calidad en la Auditoría y en las Normas Específicas: Aspectos generales de Auditoría Interna y las fases del proceso de auditoría: Planificación, ejecución e informe; finalmente, en anexos se

incluyen para efectos ilustrativos, formatos y ejemplos que se pueden considerar en el desarrollo de las actividades de la Auditoría Interna.

FUNDAMENTO LEGAL. El Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitido por la Corte de Cuentas con fecha 2 de mayo del 2016, establece que los Auditores Internos de las entidades y organismos del sector público, sujetos a la jurisdicción de la Corte, cuentan con un plazo de un año para elaborar el Manual de Auditoría Interna Institucional, de acuerdo a las necesidades, naturaleza y características particulares de su Institución.

Adicionalmente, **Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSALUD, emitidas por la Corte de Cuentas de la República**, relativas al Ambiente de Control, en el Art. 9 inciso 2 establecen: ... "Cada dependencia que compone el FOSALUD deberá contar con su correspondiente Manual de Organización y Funcionamiento, en el cual se estipulen claramente los procesos de trabajo, los cuales deberán actualizarse de conformidad a las necesidades, estrategias, políticas, visión y misión institucional".

OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivos Generales

- a) Disponer de una herramienta técnica que oriente el desarrollo de las actividades profesionales de los Auditores Internos, en concordancia con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental; permitiendo incrementar la eficiencia, eficacia y efectividad en el desempeño de las funciones.
- b) Contribuir a la rendición de cuentas, transparencia y buen uso de los recursos públicos.

Objetivos Específicos

- a) Dar a conocer el proceso de las actividades de Auditoría Interna y su importancia en el ámbito institucional para el fortalecimiento del control interno.
- b) Proveer ayuda práctica y ágil de consulta sobre los aspectos técnicos relativos al ejercicio de la Auditoría Interna Gubernamental.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes, se aprueba el Manual de Auditoría Interna del Fondo Solidario para la Salud.

6.2 Declaración Anual de Independencia

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo asistente que ha recibido para aprobación la declaración anual de independencia de la Unidad de Auditoría Interna; mecanismo establecido por la Corte de Cuentas de la República con los siguientes objetivos:

1. Mantener la independencia respecto de las actividades auditadas, con una actitud mental y objetiva que garantice la imparcialidad de mi juicio profesional en todas las fases de la auditoría y evitar que surjan situaciones que cuestionen mi imparcialidad.

2. Declarar no tener relaciones personales o financieras con los servidores públicos del FOSALUD sujetos a examen.
3. Declarar no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado a las áreas, procesos o aspectos a examinar.
4. Declarar no tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades sujetas de examen, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género. Asimismo, no tener impedimentos personales, externos y organizacionales que pudieran restringir o interferir en mi capacidad de formar opiniones.

Conforme a lo planteado, y considerando que dichas herramientas contribuyen al ejercicio efectivo de los principios de transparencia y eficiencia administrativa, la señora Directora Ejecutiva, solicita al pleno, que de no existir ningún inconveniente, se dé por aprobados ambos documentos.

Las y los miembros asistentes del Consejo Directivo dan por recibido la declaración de independencia para el año 2019 de las personas que integran la Unidad de Auditoría Interna del FOSALUD.

7. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que en vista de los beneficios que han traído la firma de convenios interinstitucionales durante el año 2018, es necesario retomar el seguimiento de estos y en vista de los beneficios alcanzados, se recomienda deben prorrogarse para este año.

7.1 PRÓRROGA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO, entre ANDA y el FOSALUD para el año 2019.

Se solicita al Consejo Directivo que se prorrogue y modifique el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO; en el sentido de eliminar la adquisición de fardos de agua en presentación de bolsa de quinientos mililitros; y modificar las cantidades de los siguientes productos:

- a) HASTA OCHO MIL QUINIENTOS (8,500) GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE CINCO GALONES (5 GALONES) de capacidad.

b) HASTA DOCE MIL SETECIENTAS (12,700) BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE QUINIENTOS MILILITROS (500 ML) de capacidad.

Por un monto de hasta QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,925.00), distribuido así: i) hasta por DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 12,750.00), por el suministro de garrafones de agua en presentación de cinco galones de agua purificada, a razón de un dólar con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50) por unidad; ii) hasta por TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el suministro de botellas de agua en presentación de quinientos mililitros; por el plazo de 1 año contado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

POR TANTO: En virtud de lo anterior y por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la prórroga y modificación al "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO" y se autoriza a la Directora Ejecutiva del FOSALUD licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez para que lo suscriba en nombre del FOSALUD.

7.2 Aprobación de Adenda No. 2 del "Convenio Marco de Cooperación entre FOSALUD y MINSAL para la implementación del servicio de emergencias prehospitalaria del sistema de emergencias médicas"

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que a raíz de la donación recibida de cuatro ambulancias usadas de parte de la señora Embajadora de El Salvador en Japón, quien hizo gestiones ante la Asociación de los Bomberos Voluntarios de Japón, y con el apoyo de la Sociedad para la Promoción de la Diplomacia (SPJD) a través del Programa de Cooperación Internacional; para que dichas ambulancias sean recibidas, las cuales serán utilizadas para fortalecer el funcionamiento de la atención a la población por parte del Sistema de Emergencias Médicas (S.E.M.) del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD). También es importante incorporar cuatro ambulancias Mercedes Benz adquiridas en un proceso de compras del año 2017.

Por lo que se presenta a continuación la propuesta de Adenda número dos del "Convenio marco de cooperación entre FOSALUD y MINSAL para la implementación del servicio de emergencias prehospitalaria del sistema de emergencias médicas". La cual busca modificar la cláusula Quinta sobre compromisos de las partes, específicamente en lo relativo a los Compromisos del FOSALUD, proponiéndose la siguiente modificación, incorporar el literal e)

Se hace LA SIGUIENTE modificación:

Incorporando el literal "e) Dotar en calidad de préstamo al Sistema de Emergencias Médicas (SEM), de ocho ambulancias, cumpliendo funciones de emergencias las veinticuatro horas del día":

Conteniendo las siguientes características:

1. AMBULANCIA TIPO "B" BOSEM MONSERRAT:

Placas: N-12058

Año: 2000

Marca: Toyota

Motor: 2RT0815109

Chasis: 2RT0815109

Inventario: 3235-2.1.31-01-15402-001-104

2. AMBULANCIA TIPO "B" BOSEM ZACAMIL

Placas: N-12412

Año: 2009

Marca: Toyota

Motor: 2TR0747552

Chasis: TRH2260005944

Inventario: 3235-2.1.33-01-15402-001-105

3. AMBULANCIA TIPO "B" BOSEM SANTA TECLA

Placas: N- 12414

Año: 2003

Marca: Nissan

Motor: N/T

Chasis: FLWGE50000436

Inventario: 3235-2.2.14-01-15402-001-102

4. AMBULANCIA TIPO "B" BOSEM SOYAPANGO

Placas: N-12415

Año: 2007

Marca: Nissan

Motor: N/T

Chasis: FPWGE50002005

Inventario: 3235-2.1.32-01-15402-001-103

5. AMBULANCIA TIPO "A" BOSEM MONSERRAT

Placas: N-12741

Año: 2019

Marca: Mercedes Benz

Motor: 65195534644118

Chasis: WBD906633KP607255
Inventario: 3235-2.1.31-01-15402-001-091

6. AMBULANCIA TIPO "A" BOSEM SOYAPANGO

Placas: N-12738
Año: 2019
Marca: Mercedes Benz
Motor: 65195534656245
Chasis: WBD906633KP609903
Inventario: 3235-2.1.32-01-15402-001-092

7. AMBULANCIA TIPO "B" BOSEM ZACAMIL

Placas: N-12740
Año: 2019
Marca: Mercedes Benz
Motor: 65195534658626
Chasis: WBD906633KP609904
Inventario: 3235-2.1.33-01-15402-001-094

8. AMBULANCIA TIPO "B" BOSEM SANTA TECLA

Placas: N-12737
Año: 2019
Marca: Mercedes Benz
Motor: 65195534644119
Chasis: WBD906633KP606606
Inventario: 3235-2.2.14-01-15402-001-095

Estos ocho vehículos serán parte integrantes del presente documento.

Quedando vigentes el resto de cláusulas contenidas en el "Convenio Marco de Cooperación entre FOSALUD y MINSAL para la Implementación del Servicio de Emergencias Prehospitalaria del Sistema de Emergencias Médicas", según lo pactado.

Razón por la cual la Directora Ejecutiva solicita a las y los miembros del Consejo Directivo su autorización para suscribir en nombre del FOSALUD la correspondiente ADENDA número Dos al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre FOSALUD y MINSAL para la implementación del Servicio de Emergencia Pre-hospitalaria del Sistema de Emergencias Médicas (SEM).

POR TANTO: En virtud de lo anterior y por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la Adenda No. 2 del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FOSALUD Y MINSAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL

SERVICIO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIA DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS”, y se autoriza a la Directora Ejecutiva del FOSALUD licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez para que la suscriba en nombre del FOSALUD.

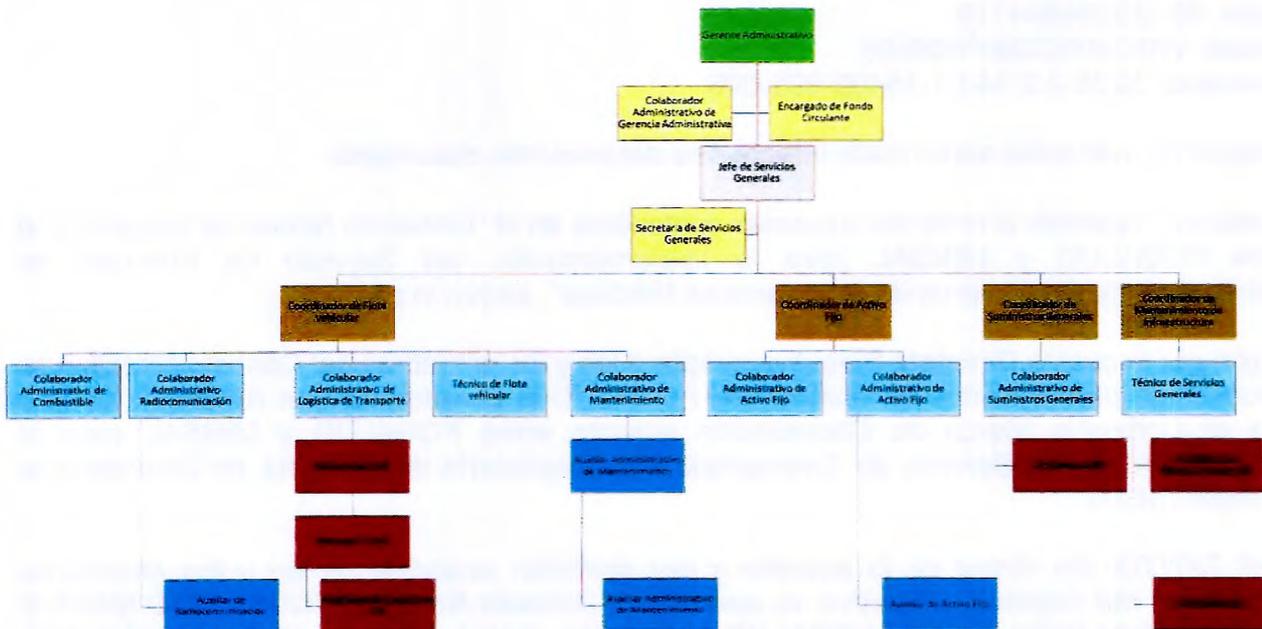
8. APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y CREACIÓN DE PLAZAS.

8.1 Aprobación de Reestructuración de la Gerencia Administrativa

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia Administrativa y Gerencia del Talento Humano la propuesta de nueva reestructuración, con la finalidad de cubrir de manera eficaz todas las funciones propias del área de dicha dependencia.

Con la nueva estructura se busca la optimización de los procesos para cubrir las necesidades institucionales de funcionamiento.

Por lo antes expuesto, el Organigrama de la Gerencia Administrativa quedaría comprendido de la siguiente manera:



Para llevar a cabo esta reestructuración se presenta la propuesta de creación de plazas, de conformidad a las necesidades institucionales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Coordinador/a de Activo Fijo	1	Contrato Individual de Trabajo	\$1000-\$1200
2	Coordinador/a de mantenimiento de infraestructura	1	Contrato Individual de Trabajo	\$1000-\$1200
3	Técnico/a de mantenimiento	1	Ley Salario	\$520.00
4	Auxiliar administrativo	2	Ley Salario	\$600-\$707

Todas las plazas detalladas en el cuadro que antecede deben ser propuestas ante el Consejo Directivo, considerando que estas deben inicialmente estar bajo el régimen de Contrato Individual de Trabajo para el año 2019, para luego convertir las plazas de Técnico de mantenimiento (1 plaza) y de Auxiliar Administrativo a régimen por Ley de Salario, a partir del año 2020; a fin de equipararlas con otras plazas equivalente que ya se tienen registradas en la institución por Ley de Salario.

Con bases a lo anteriormente expuesto y por unanimidad de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la reestructuración de la Gerencia Administrativa, y sus respectivas creaciones de plazas, según el detalle del cuadro que antecede el presente acuerdo.

8.2 Aprobación de creación de plazas para nuevos servicios de salud y odontología

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido la solicitud de creación de 8 plazas de parte de la Gerencia Técnica y Gerencia del Talento Humano, con la finalidad de habilitar el servicio de salud en dos Unidades Comunitarias de Salud Familiar que fueron aperturadas el año pasado, en las cuales se ha puesto a disposición dos ambulancias en nuevos circuitos de la Región Oriental de Salud específicamente en Rancho Quemado y en La Unión.

Por otra parte se requiere también la creación de 2 plazas de Odontología para fines de semana y días festivos, para brindar ese servicio en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar de Conchagua y Carolina.

A continuación, se presenta la propuesta de creación de plazas, según necesidades institucionales, garantizando así los requisitos legales.

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Motorista I	2	Ley Salario	\$549.70	Para UCSF Rancho Quemado. De 7 am a 5 pm de lunes a domingo, en turnos rotativos de 4 días consecutivos (150 horas mensuales).
2	Motorista I	1	Ley Salario	\$549.70	Plaza de motorista en horario diurno para Circuito de La Unión, 8 horas diarias de lunes a viernes (160 horas mensuales).
3	Motorista II	3	Ley Salario	\$501.22	Plaza de motorista de ambulancia para circuito de La Unión, turnos rotativos de 12 horas 3 días por semana (156 horas mensuales)
4	Odontólogo 4HD	2	Ley Salario	\$603.20	Plazas de odontólogo para fines de semana y días festivos en las UCSF Conchagua y Carolina.

Las plazas descritas anteriormente deben ser sometidas a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente estas deberían ser creadas bajo Contrato individual de Trabajo, y luego serán convertidas al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2020, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.

Es importante mencionar que la institución ya cuenta con los vehículos necesarios para poner en funcionamiento los dos circuitos de ambulancia, por lo que se podrá iniciar este servicio a la brevedad como se cuente con las plazas de motorista y se realice el proceso de selección y contratación.

De la misma forma, las UCSF de Conchagua y Carolina cuentan actualmente con el equipamiento odontológico necesario para brindar a la población este tipo de atención, por lo que el servicio se iniciará en cuanto se cuente con las plazas requeridas y el personal contratado.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la creación de plazas para aperturas de nuevos servicios propuestas por la Gerencia Técnica y del Talento Humano del FOSALUD.

8.3 Aprobación de creación de plaza de apoyo administrativo OIR

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido la solicitud de creación de 1 plazas de parte de la Oficina de Información y Respuesta y Gerencia del Talento Humano; ya que desde el mes de junio de 2018 se cuenta en la Oficina de Información y Respuesta con una persona que está apoyando las actividades de atención a la ciudadanía, que ha permitido brindar una adecuada orientación telefónica en relación a los servicios del FOSALUD, así como establecer un mecanismo eficaz de acceso a la ciudadanía a participar mediante sus quejas y sugerencias a la mejora de los servicios. Sin embargo, no se cuenta actualmente con una plaza específica para esta área, por lo que se requiere su creación para dar seguimiento al trabajo iniciado.

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Auxiliar administrativo	1	Ley Salario	\$600-\$707

La plaza de auxiliar administrativo asignada a la OIR al igual que las anteriores, se propone que deberá ser creada por Contrato Individual de Trabajo para 2019 y registrada bajo régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2020 a fin de estandarizarla, con otras plazas equivalentes con las que ya cuenta la institución.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo se aprueba la propuesta por la Oficina de Información y Respuesta y la Gerencia del Talento Humano. La cual se detalla anteriormente.

8.4 Aprobación de creación de plaza dando cumplimiento a Sentencia de Amparo de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

La Directora Ejecutiva comunica a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza temporal de parte de la Gerencia del Talento Humano; ya que en el día 10 de julio de 2017 se notificó a FOSALUD de la medida cautelar impuesta en el auto de fecha 24-III-2017, en la cual se ordenó reinstalar a la demandante, sin embargo al no existir la referida plaza de colaboradora jurídica fue necesaria su creación de parte del Consejo Directivo de manera temporal bajo la modalidad de contrato individual de trabajo, desde el día jueves 13 de julio hasta el día 31 de diciembre de 2017, conforme el punto 7 del Acta No. 65 de fecha 12 de julio de 2017, con esto se dio cumplimiento a la medida cautelar dictada por la Honorable Sala de lo Constitucional.

Continúa expresando la Directora Ejecutiva que para dar continuidad al Contrato de la persona reincorporada conforme a la resolución con referencia No. 405-2016 de la Sentencia

de Amparo de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se requiere la creación de una plaza temporal para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2019.

Las especificaciones para la creación de dichas plazas son:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Colaborador/a jurídico	1	Contrato individual de trabajo	\$1000

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo se aprueba la creación de una plaza temporal para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2019.

8.5 Financiamiento de plazas requeridas

Para poder financiar todas las plazas arriba citadas, se propone suprimir las siguientes plazas con que cuenta el FOSALUD (por Contrato Individual de Trabajo) y que no han sido utilizadas durante el año 2018, ni se prevé que se requieran en los próximos años:

Plazas a suprimir:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal Plaza
1	Médico Especialista	2	Contrato	\$1,239.00
2	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	Contrato	\$993.22
3	Médico Especialista (4 horas diarias)	8	Contrato	\$670.98
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	Contrato	\$579.70
5	Encargado de Archivo I	2	Contrato	\$358.60
6	Auxiliar de Servicio I	1	Contrato	\$312.40
	Total plazas a suprimir	15		\$10,448.36

Plazas a crear en ejecución:

Por lo antes expuesto y por unanimidad de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la supresión de 15 plazas, de acuerdo al detalle del cuadro antes descrito.

9. APROBACIÓN DE CALENDARIO DE REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO PARA EL AÑO 2019

La Directora Ejecutiva del FOSALUD presenta a los miembros del Consejo Directivo la propuesta de calendario de reuniones para el presente año, de tal manera que como ya es costumbre se reserven las fechas correspondientes en las agendas de cada miembro del Consejo garantizando el cumplimiento de las actividades planificadas para el año 2019.

MES	FECHAS DE REUNIONES	HORA	LUGAR
ENERO 2019	Miércoles 9 y Miércoles 23	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
FEBRERO 2019	Miércoles 6 y Miércoles 20	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
MARZO 2019	Miércoles 6 y Miércoles 20	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
ABRIL 2019	Miércoles 10 y Miércoles 24	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
MAYO 2019	Miércoles 8 y Miércoles 22	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba la propuesta de calendario presentado en esta reunión.

10. AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA PERSONAL DEL FOSALUD SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización del permiso sin goce de salario para personal del FOSALUD, que ha cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se anexa la documentación respectiva que lo justifica:

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
Bessy Cristela Turcios Vides	07/03/2015	Encargada de Farmacia	Santa Rosa de Lima	6 a 6 tres turnos semanales	Del 9 de febrero al 9 de abril de 2019 (60 días)	Pasar tiempo con la familia	Adjunta nota explicativa

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se da por aprobado el permiso sin goce de salario de parte de la señora Bessy Cristela Turcios Vides, Encargada de Farmacia, destacada en la UCSF de Santa Rosa de Lima del FOSALUD.

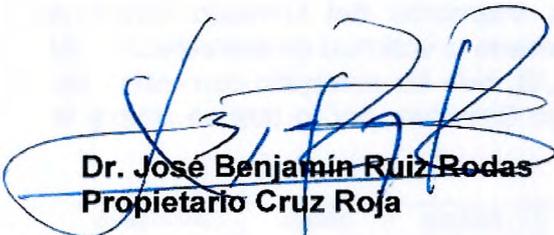
No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día veintitrés de enero de dos mil diecinueve, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



Dr. Julio Oscar Robles Ticas
Suplente de Presidenta del Consejo Directivo.



Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



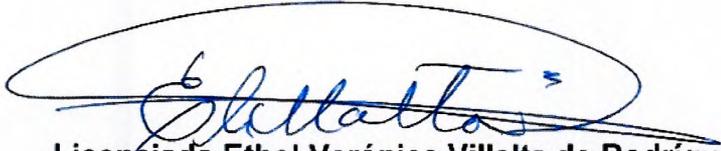
Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Dra. Karen Antonia López Jiménez
Propietaria Área Social de CAPRES

Handwritten signature

**Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Suplente ISSS**



**Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo**

